



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## RESOLUCIÓN C.O. N° 406-2012-UNAM

Moquegua, 26 de Setiembre del 2012

### VISTO:

El Informe N° 114-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 03.09.2012 del Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental; el Informe N° 505-2012-OPD/UNAM de fecha 18.09.2012 de la Oficina de Planificación y Desarrollo; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el Artículo 68° de la Ley Universitaria N° 23733, establece que las Universidades extienden su acción educativa en favor de quienes no son estudiantes regulares, en tal sentido organizan actividades de promoción y difusión de cultura general y estudios de carácter profesional que pueden ser gratuitos o no, y que pueden conducir a una certificación;

Que, mediante Informe N° 114-2012-CPIA/UNAM/SEDE ILO de fecha 03.09.2012 el Responsable (e) de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, remite el Proyecto Seminario Nacional "Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible", a realizarse el 20 y 21 de Setiembre en la ciudad de Ilo;

Que, mediante Informe N° 505-2012-OPD/UNAM de fecha 18.09.2012 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite certificación presupuestal para la realización del Seminario Nacional "Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible";

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.09.2012;

### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, en vías de regularización, el Seminario Nacional "Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible", desarrollado en la ciudad de Ilo los días 20 y 21 de setiembre del 2012.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, en vías de regularización, el desembolso de S/.1,200.00 nuevos soles a favor del Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez, para los gastos que irrogue la ejecución del Seminario Nacional "Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible", conforme al detalle siguiente.

DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO S/.	RUBRO
Lic. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez	22	23271199	1,200.00	00

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de las asignaciones otorgadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
PRESIDENTE  
DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARÍA GENERAL  
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
CPIA  
ARCHIVO (2)